PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 TELÉFONO 14841 VALENCIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

LIBRO DE ACTAS

Empieza en 24 de Junio de 1954
Termina en 25 de Febrero de 1955

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS

ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4401591

PAGOS AL ESTADO

25 PESETAS

PARTE DE REINTEGRO DE
PTAS. 25 CORRESPONDIENTE AL
LIBRO Actas
DE D. Cumpl. Ley
MUGANTE, a 12 ABR. 1954
EL ADMOR. RENTAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ALICANTE
NEGOCIADO DE TIMBRE

3ª CLASE

10-2

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º ____ [redacted]
y del Timbre, queda requisitado el presente lib[redacted]
de Cpto.º Vella
compuesto de 50 folios útiles, sellados con el de
esta Admón. y reintegrado con 1 pliego de papel
de pagos del Estado clase y n.º 3.ª A.440159

Importante Veinticinco pesetas.

Alicante ____ de 12 ABR. 1954 de 193__

El Admor. de Rentas Públicas,

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS - ALICANTE

Provincia de Alicante Partido de Villajoyosa

Término municipal de Sella AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de — *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre*

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego* *de papel de pagos al Estado, clase*

número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a *de* *de mil novecientos*

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—*Este libro, compuesto de* Cincuenta *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al* Ayuntamiento *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que firma y sella dicho Sr. Presidente en Sella *a* Veintidos *de* Junio *de mil novecientos* cincuenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión Extraordinaria Celebrada el 24 Junio 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha.

Seguidamente expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es de rendir las Cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, para su aprobacion, si procede.

Examinadas detenidamente dichas Cuentas municipales y encontrandolas conformes en todas sus partes, se acuerda (en todas) por unanimidad prestarles su aprobación provisional a las referidas Cuentas correspondientes al referido ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan las mismas, la cual se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma extendiendose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

El entreparentesis: "en todas". - No vale

Pedro Seva — Pedro Ferrer — Angel Sebastiá

Diego Perez — Vicente Ferrer

Lorenzo Alos

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 26 de Junio de 1.954

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron los señores Concejales, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se paso a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recaudación Recargos Municipales.- En el cuarto asunto, se acordó por unanimidad, que se conceda a la Iltma. Delegación de Hacienda de la provincia, la recaudación y cobro de los recargos municipales en las contribuciones del Estado por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles para el proximo ejercicio de 1.955 de este Municipio abonandosele a dicho Organismo por premio de cobranza análoga cantidad que en el año actual por dicho

cometido. Y que copia del presente acuerdo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos reglamentarios.

5º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Papelería Ibañez de Alicante, ciento cinco pesetas, importe de haber adquirido material e impresos para el servicio de esta secretaría municipal.

Ruegos y Preguntas

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal Don Angel Sebastiá Cerdá, manifiesta, que es de parecer en vista del anómalo y pésimo servicio de la Estación Telegráfica de este Ayuntamiento, (como) que se dirija escrito de queja al Sr. Jefe de Centro de Telegrafos de Alicante communicandole ello, pues en realidad existe un gasto positivo para el Ayuntamiento, como es la conservación de la línea y personal dependiente de la misma, y negativo con respecto a los ingresos de dicha estacion, ya que no puede cursar ningun telegrama ni conferencia alguna por el servicio desatendido por el personal de la Estacion de Villajoyosa segun se colige de todo ello.

A dicha Manifestación la Presidencia, contesta que ha hecho todo lo posible para que el encargado de la conservación de la línea reparara la misma de existir alguna averia, pero como quiera que dicho servicio continúa deficientemente atendido, seguidamente se communicará esta negligencia al Sr. Jefe Centro de Alicante, y en caso de resultar infructuosa esta reclamación o queja en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que resuelva en definitiva.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman

los señores asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.=El entreparentesis.="como"=No vale.=

Pedro Seva Pedro Ferrer Angel Sebastiá

Diego Perez Lorenzo Alos.

Vicente Ferrer Vicente Catalá

Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de Julio de 1.954

Sres. Concurrentes
D. Pedro Seva Ferrer
Alcalde-Presidente
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, acto seguido y de orden de la misma por mi el Secretario se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de que se de cuenta durante el periodo de exposición al público del Proyecto de Carta Municipal concerniente al orden económico de este Municipio,

relativo al acuerdo del Ayuntamiento de fecha catorce de Abril último. Seguidamente el infrascrito Secretario, con la venia de la Presidencia, manifiesta y hace saber, que durante dicho lapso de tiempo, no ha habido reclamación alguna contra aquella ni contra este. En su consecuencia, el Sr. Presidente propuso que se aprobase la Carta Municipal, tal como fué formada por la Comisión de Hacienda y el Ayuntamiento en su día y por unanimidad por los señores concejales asistentes que componen la Corporación, se acordó aprobarla en todas sus partes y en los términos que aparece redactada según el texto original de cada artículo que por separado fué formada por la expresada Comisión.

Análogamente se acordó por unanimidad que certificación de dicha Carta sea elevada por el Sr. Alcalde a la aprobación del Consejo de Ministros, en unión de certificaciones del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha catorce de Abril último y del de esta fecha, todo ello acompañado de respetuosa instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Diego Pérez Pedro Sua Lorenzo Mas

Vicente Ferrer Pedro Ferrer

Angel Sebastián Vicente Català

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 31 de Julio 1.954

Sres. Concurrentes
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallandola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar al Secretario D. Francisco Martinez Giménez, de este Ayuntamiento para que en breve se entreviste con el Sr. Don Luis Prats, Ingeniero encargado de la confección del Proyecto de Mejora del abastecimiento de aguas, y le comunique que active la confección de dichos documentos.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar a D. Antonio Garcia Ferrer, oficial de Secretaria, para que el dia cuatro del actual, asista en calidad de Comisionado al

acto del ingreso en Caja de los meses del Reemplazo del año actual, segun lo ordenado por la Superioridad. Y que les sean abonados a ambos funcionarios las dietas correspondientes.

5.º Nombramiento Vigilante Nocturno.- Visto el expediente general de provisión de la plaza de Vigilante nocturno, y.

Resultando que este Ayuntamiento acordó la provisión por medio de concurso reglamentario a que se refiere la plaza de Vigilante nocturno.

Atendiendo que se ha examinado la documentación aportada, cuya documentación ha sido calificada por el Tribunal nombrado al efecto y segun las disposiciones legales vigentes para esta clase de concursos.

Atendiendo que el Jurado ha emitido informe que en sentir de esta Corporación municipal, se ajusta en un todo a la legislación.

Atendiendo que procede aprobar tal informe y efectuar el nombramiento tal como en el mismo se propone.

Se acuerda: 1.º Aprobar el informe presentado por el Tribunal calificador para la provisión, en propiedad, del cargo de Vigilante nocturno por concurso.

2.º Nombrar en propiedad para la plaza de Vigilante nocturno al único concursante Don José Más Pérez.

3.º Que por la Alcaldia se confiera la reglamentaria posesión al nombrado, previos los requisitos del caso.

6.º Transferencia de Crédito.-. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintisiete del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados

los servicios a que estan afectas, ni consta que haga sido liquidada ni contraida (liquidación) obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenian		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenian		Aumento por transf.		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1º	4º	2ª	800	-	700	-	100	-	2º	1º	1ª	1200	-	100	-	1300	-
1º	4º	3ª	500	-	400	-	100	-	5º	2º	Uª	600	-	1300	-	1900	-
8º	1º	3ª	1069	65	900	-	169	65	6º	1º	7ª	5040	-	500	-	5540	-
9º	4º	Uª	2500	-	300	-	2200	-	7º	1º	1ª	400	-	200	-	600	-
13º	5º	Uª	150	-	100	-	50		11º	1º	2ª	200	-	200	-	400	-

7º Mejora del Abastecimiento de Aguas Potables.- La Corporación tras un detenido estudio acordó por unanimidad aprobar el Proyecto, planos, memoria y pliego de condiciones relativo a la obra de ampliación del abastecimiento de aguas potables a esta localidad que ha sido confeccionado por el Ingeniero Don Luis Prats y Garcia del Busto, resolviendo, que a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 276 de la vigente ley Municipal, que señala la competencia en esta clase de obras de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, se envie a dicho Organismo el original y copia del Proyecto para su examen y aprobación si procede.

De merecer la aprobación de la citada Comisión por

la Presidencia se formulará el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario, para poder llevar a cabo dicha obra.

8.º Juntas y Representación M. = Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a Don Antonio García Ferrer Auxiliar de esta Secretaría, para que en calidad de comisionado se persone ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para presentar la documentación de los mozos del reemplazo del año actual que han de verificar el ingreso en Caja el día cuatro del próximo mes.

Igualmente se acuerda reconocer al Sr. Secretario de la Corporación, Don Francisco Martínez Jiménez, los viajes realizados a la capital durante los días 26 y 27 del actual con objeto de obtener el Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa y resolver otros asuntos de interés para la Corporación municipal. Y que les sean abonadas las dietas correspondientes en su día.

9.º Recargos Municipales. - Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a Don Francisco Martínez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento para que se persone ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con objeto de retirar la cantidad que corresponda por Arbitrios Municipales sobre riqueza rústica, urbana e industrial del segundo semestre del año actual. Y que en su día le sea abonada la dieta que devengue por dicho particular.

10.º Recibos y Facturas. - Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Ibáñez de Alicante, en un recibo, doscientas veintidos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría; A la misma anterior, digo a Vda. de D. V. Climent Vila de Valencia, en una factura y letra al efecto, seiscientas treinta y ocho pesetas con diez céntimos, por material e impresos facilita

dos para este Ayuntamiento en el corriente año; A Santiago Barrios Palencia, noventa pesetas, importe de haber verificado la limpieza de las escuelas nacionales de niños y niñas de las calles del Secanet y Dª Catalina durante el 2º trimestre del año actual; A Dª Alejandra Garcia Blorca, cuarenta y cinco pesetas importe de la limpieza de los locales de las escuelas de niños nº 1, sita en la plaza de Jose-Antonio, 8 durante el 2º trimestre del año en curso; A la papeleria Ibañez de Alicante, doscientas nueve pesetas con ocho céntimos, importe de haber facilitado impresos y material para el servicio de quintas en el corriente año; A Don Miguel Garcia Jover de Elche, la cantidad de Doscientas setenta y cinco pesetas, por haber facilitado 25 palmas para la procesión religiosa del Domingo de Ramos en el corriente año; A. D. Francisco Garcia Aguilló, Doscientas cuarenta pesetas, importe de dar manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en su domicilio durante varios meses del año actual; A la Inspección Provincial de Ganadería seiscientas sesenta pesetas, por vacuna antirábica adquirido para el año actual; A D. Alberto Alvarez Inspector Municipal Veterinario, cuatrocientas tres pesetas, importe de sus honorarios en la vacuna antirrábica del corriente año; A D. Vicente Baldó Bloret de Orihuela, cincuenta pesetas, por haber facilitado dos pilas para el telefono municipal; a D. José Tomás Blorca Bloret, setenta y cinco pesetas importe de sus honorarios como Celador de la linea telefónica municipal en el 2º trimestre del corriente año; A la Diputacion Provincial treinta y siete pesetas, importe del anuncio al Boletin Oficial del edicto sobre exterminio animales dañinos; A D. José Catalá Orquin, ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de haber facilitado articulos alimenticios para la manutención del detenido en este Deposito municipal, Joaquin Fernandez Vargas por orden de la Superioridad; A Don

Salvador Soler Sanchez, treinta pesetas, importe de trabajo facilitado pan para la mantención del referido detenido anteriormente indicado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales firmándola conmigo el Secretario de que certifico:

Pedro Seva Diego Perez

Lorenzo Alos. Vicente Ferrer

Pedro Ferrer Angel Sebastiá

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

1º Acta Anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta (y se aprueba la) de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda designar a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de Secretaria para que el dia 1º del mes próximo, acompañe en calidad de comisionado a los reclutas del reemplazo de 1953, cupo instrucción, que han de verificar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, segun lo ordenado por dicha Superioridad.

Igualmente se acuerda designar al Sr. Secretario de la Corporación D. Francisco Martinez Jimenez, para que el dia 16 de Septiembre próximo se traslade a la capital para gestionar y resolver cuantos asuntos existen pendientes en dicha ciudad referente a este Municipio. Y que en sus respectivos dias les sean abonadas las dietas que devenguen a dichos funcionarios.

5º Anuncios y Suscripciones.- Acto seguido y despues de discutido suficientemente el particular, se acuerda por unanimidad, suscribirse a la revista que publica la Editorial "Aranzadi" que se publica en Pamplona por la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales. Y que este acuerdo se comunique a dicha Editora a los efectos de recibir la citada revista a partir del dia de hoy.

6º Cese y Nombramiento Celador Línea Telefónica Municipal.- A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que cese el actual Encargado de la línea telefónica municipal D. Tomás Blorca Bloret de Orehcta, por no interesar sus servicios a partir del día 31 del actual.

En su virtud, se acuerda también que, al objeto de que el aludido servicio no quede desatendido y se ponga en perfecto estado y condiciones, nombrar a D. Jerónimo Nogueroles Blorca de Villafayora, como Celador de dicha línea, percibiendo por el citado servicio las mismas gratificaciones que el anterior a partir del día primero de Septiembre próximo. Y que se les notifique este acuerdo a ambos señores para su conocimiento y efectos.

7º Recibos y Facturas.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer los siguientes recibos y facturas, acordandose su pago en esta forma:

A la Editorial "Aranzadi" de Pamplona, ciento veinticinco pesetas, importe de la suscripción anual del corriente ejercicio a dicha revista de Administración Local; A Don Francisco Garcia Aguilo, la cantidad de cuarenta y dos pesetas, importe de haber facilitado manutención y pernoctar fuerza de la guardia civil el día 3 del actual; A D. Juan Ferrer Lapeña, setenta y ocho pesetas, importe de haber facilitado varios artículos para la limpieza y necesidad de las Escuelas nacionales; A D. Vicente Blorca Pérez, Presidente de la Banda Local de Música, la cantidad de Ciento setenta y cinco pesetas por motivo de haber amenizado durante la festividad del día 26 de Julio del año actual, Patrona Santa Ana de este Ayuntamiento; y la papelería Ibañez, doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos importe de material e impresos para el servicio de esta Secretaría municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendo

diendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales firmandola conmigo el Secretario de que certifico: = Del entreparéntesis. = "y se aprueba la". = No vale. =

Pedro Seva

Pedro Seva

Angel Sebastiá

Lorenzo Alos.

Diego Perez

Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 25 de Septiembre de 1.954

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Catalá Hernandez
D. Vicente Ferrer Lapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la citada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspon-

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

dencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenacion Fondos.- Tambien se da cuenta y se aprueba de la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Autorización para el Cobro de Varios Conceptos.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, para que en nombre y representación de esta Corporación, perciba de la Delegación de Hacienda de esta provincia y de la Excma Diputación Provincial de Alicante, todas las cantidades que nos corresponden de Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; Consumos de Lujo participación del 10% sobre la riqueza provincial, Cupo nivelador del presupuesto municipal y otros que correspondan.

5º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer a D. Francisco Martinez Jimenez, Secretario de esta Corporación, los viajes realizados a la capital durante los dias 20 y 22 del actual, con objeto de resolver asuntos relativos a la Ampliación o Mejora del abastecimiento de aguas de esta villa y otros de diferente naturaleza y de interes para el Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda designar a D. Pedro Leva Teres Alcalde, para que el dia 27 del actual, asista al acto de toma de posesión del nuevo Gobernador Civil de la provincia, segun lo ordenado por la Superioridad.

En su virtud, les sean abonadas las dietas devengadas a dichos señores.

6º Consignaciones Presupuesto Ordinario de 1.955.- A continuación y despues de discutido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad, reconocer varios créditos, aumentar, modificar y efectuar varias consignaciones con destino a particulares y organismos, que surtirán efecto a partir de 1º de Enero proxi-

mo, consignandose en el Presupuesto municipal Ordinario que se confeccione a regir en el proximo ejercicio de 1.955; debiendo acompañar al referido documento copia certificada del presente acuerdo, en esta forma:

Creación de una partida destinada a la reparación de obras municipales (Matadero público; Casa Consistorial y sus dependencias; Lavadero público y Reloj público) consistente en diez mil pesetas.

Consignación de otra partida de sesenta pesetas, con destino a la adquisición de mobiliario para Secretaria municipal.

Otra partida de ciento treinta pesetas, para atender al pago de la suscripción anual a la revista de Administración Local "Azanzadi" que se publica en Pamplona.

Otra consignación consistente en Doscientas seis pesetas con destino al pago de mensualidades extraordinarias al Inspector municipal Veterinario que fué de este municipio Don José Senabre Tavalozes, correspondientes a los años de 1953 y 1954.

Otra partida con destino a satisfacer al Sr. Medico titular; Practicante y Matrona, por asistencia a Funcionarios municipales la cantidad de Novecientas pesetas.

Y por ultimo una partida a la creación de un fondo para atender a la construcción de viviendas para Funcionarios municipales, consistente en Cuatro mil pesetas.

7º Confección de Documentos Cobratorios para el Año 1.955.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda facultar a esta Secretaria municipal para que a partir del dia 30 del actual se proceda a la confección de los padrones y demás documentos cobratorios de contribuciones para el próximo ejercicio de 1.955, en esta forma: Padron, Copia y lista cobratoria de Urbana, Rustica, Patente Nacional de Automoviles, Matricula Industrial y de Comercio y otros en general que han de regir en el referido ejercicio; y que se expongan al público una vez confeccionados en forma

reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

8.- Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago; en esta forma:

A Don Vicente Baldo Bloret, treinta y cinco pesetas, importe de haber facilitado material eléctrico para el arreglo y conservación de la línea telefónica municipal durante los meses de Julio y Agosto del año en curso; A la papelería Ibañez de Alicante, por impresos y material para el servicio de Secretaría, trescientas treinta y cuatro pesetas; a la misma anterior, ciento sesenta y tres pesetas, importe de haber invertido la referida cantidad para material e impresos para las operaciones de quintas en este corriente ejercicio; A la papelería Vda. de Climent Vila de Valencia, ciento cincuenta pesetas, importe de haber facilitado varios impresos y material para el servicio de esta Secretaría municipal.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Juan

Angel Sebastiá Pedro Juan

Lorenzo Mas

Diego Perez

Vicente Estalà

Vicente Ferrer

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1.954. para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

Asistencia
Alcalde-Presidente
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Lorenzo Alos Daudet
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Sella a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el articulo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. (Pedro Ferrer Catalá) Digo Pedro Sera Ferrer, y siendo la hora de las dieciocho se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1.954, y de una manera especial a los articulos 77, 78 y 89, número 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y al articulo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el articulo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954. y segun los antecedentes facilitados al respecto por Secretaria, los Concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección son como sigue:

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 Septiembre 1.948

D. Lorenzo Alos Daudet

por el Tercio de Representación Familiar

D. Pedro Ferrer Catalá

por el Tercio de Representación Sindical

D. Angel Sebastiá Cerdá.
por el Tercio de Representación de Entidades

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual:

Ninguno

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1.952.

Ninguno

En su consecuencia y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignan a continuación:

Por el Tercio de Representación Familiar

D. Lorenzo Alos Dauder

Por el Tercio de Representación Sindical

D. Pedro Ferrer Catalá

Por el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. Angel Sebastiá Cerdá

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de que yo, el Secretario certifico: = Entre paréntesis = "Pedro Ferrer Catalá" = No vale. =

Pedro Ferrer

Angel Sebastiá

Diego Perez Esquembre

Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 30 de Octubre de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Vicente Catalá Hernandez
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Dauder

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación Municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de quince de octubre pasado

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V y VI del Titulo 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	4º	3ª	100	"	60	"	40	"	1º	4º	5ª	630	"	60	"	690	"
1º	7º	2ª	3700	"	200	"	3500	"	1º	10º	2ª	200	"	50	"	250	"
1º	11º	3ª	150	"	50	"	100	"	4º	1º	3ª	400	"	85	"	485	"
4º	7º	Uª	100	"	85	"	15	"	6º	1º	7º	5540	"	375	"	5915	"
7	Uº	Uª	575	"	375	"	200	"	18º	Uª	Uª	200	"	200	"	400	"

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

5º Concierto Caja de Ahorros Provincial.- Después de discutido suficientemente el asunto se acuerda abonar a la Caja de Ahorros Provincial, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales, en virtud de la facultad concedida a dicha Entidad por este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de Septiembre último; de cuál, se faculta a la Presidencia para expedir los documentos y demás antecedentes que recabe de esta Corporación municipal para el percibo de las cantidades correspondientes a este Municipio por diferentes conceptos ya enumerados en el acuerdo de sesión de la fecha aludida, percibiendo por dicho concepto la cantidad mencionada anteriormente. Y que este acuerdo sea comunicado a dicha Entidad interesada.

6º Celebración de Subasta Arbitrios Municipal.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad, que se celebren subastas para la contratación de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones municipales siguientes para el bienio de los años 1955 y 1956, en esta

forma:

De carnes frescas y saladas; degüello de reses en el Matadero; puestos públicos; bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; impuesto de cinco céntimos sobre litro de Vino; etc, etc, e inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, leche, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público.

También se acuerda aprobar el pliego de condiciones redactado que han de regir para la celebración de las subastas para la contratación de las citadas exacciones municipales y el dictamen correspondiente; haciéndose público este acuerdo por plazo de ocho días para que puedan formalizarse reclamaciones encontra del precitado acuerdo a lo cual la Corporación resolverá en su día.

Igualmente se acuerda facultar a la Presidencia, para que en el caso de no producirse reclamaciones, con la antelación debida se anuncien las subastas de referencia en el boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativos a las subastas de que se trata; para que señale la fecha que han de celebrarse dichos actos y presida las citadas subastas, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante.

7º Representación Municipal.- También por unanimidad se reconocen los viajes efectuados a la Capital por el Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez Jiménez, durante los días 21 y 28 del actual, con objeto de realizar diversos asuntos de interés para la Corporación municipal; y que le sean abonadas las dietas devengadas.

8º Escuelas Nacionales.- A continuación manifiesta la Presidencia

que es del parecer de que se debe de proceder seguidamente al blanqueo y colocación de dos cristales en la Escuela Nacional de niños número uno sita en la plaza de José-Antonio. Los demás señores, vista la manifestación de la Presidencia y por entender que urge dicha limpieza y reparación, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que inmediatamente proceda a verificar dicho blanqueo y colocación de los cristales necesarios en dicho inmueble. Y que en su día sean abonados estos gastos del Capítulo correspondiente.

9.º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Santiago Barrios Palencia, treinta pesetas, importe de la limpieza de los locales escuelas nacionales en el mes de Julio y Septiembre del corriente año; a Dª Alejandra Garcia Blasco, quince pesetas, importe de la limpieza del local escuela de niños de la Plaza de José-Antonio del mes análogo al anterior; a la papelería Ibañez, doscientas siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; a Don Silvestre Ortiz Garcia por haber invertido dos peonadas en la limpieza de las calles de esta villa durante los días 14 y 15 del actual con caballería a razón de veinticinco pesetas cada una; a Don Eduardo Riveras, de Alicante, ciento treinta y una pesetas por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría Municipal; a Don Juan Ferrer Sapena, setenta y ocho pesetas, importe de haber facilitado lámparas eléctricas y demás material para la Casa Consistorial y sus dependencias; a la papelería Ibañez de Alicante, ciento sesenta y tres pesetas por haber facilitado impresos y material para el servicio de quintas en el corriente ejercicio; al mismo anterior, trescientas treinta y cuatro pesetas con veinte céntimos por material e impresos para el servicio de Secretaría en el corriente año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican

los señores Concejales concurrentes, firmandola conmigo, el Secretario, de que certifico:

Angel Sebastiá

Pedro Seva

Lorenzo Alos

Diego Perez

Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Pedro Seva

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Año 1.955

Sres. Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Sres. Tenientes
D. Pedro Ferrer Catalá
Sres. Concejales
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Laguna
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer se constituyo en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura del mismo íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no veo inconveniente

queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	16.223	91
2.º	Representación municipal	2.700	=
3.º	Vigilancia y seguridad	10.000	=
4.º	Policía urbana y rural	2.870	80
5.º	Recaudación	2.600	=
6.º	Personal y material de oficina	53.211	76
7.º	Salubridad e higiene	9.383	32
8.º	Beneficencia	17.420	=
9.º	Asistencia social	4.345	=
10.º	Instrucción pública	4.195	=
11.º	Obras públicas	11.000	=
12.º	Montes	--	=
13.º	Fomento de los intereses comunales	3.832	32
14.º	Servicios municipalizados	--	=
15.º	Mancomunidades	--	=
16.º	Entidades menores	--	=
17.º	Agrupación forzosa del municipio	--	=
18.º	Imprevistos	500	=
19.º	Resultas	--	=
	Total del Presupuesto de Gastos	138.282	61

Presupuesto de Ingresos

Capítulos			
1º	Rentas	21	71
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	100	=
3º	Subvenciones	--	=
4º	Servicios municipalizados	--	=
5º	Eventuales y extraordinarios	1.753	20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.900	=
7º	Contribuciones Especiales	--	=
8º	Derechos y tasas	35.100	=
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e imp. del Estado	17.000	=
10º	Arbitrios municipales	45.593	76
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	1.000	=
12º	Nivelación presupuestaria	31.813	94
13º	Mancomunidad y entidades menores	--	--
14º	Agrupación forzosa del municipio	--	=
15º	Resultas	--	=
	Total del Presupuesto de Ingresos	138.282	61

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	138.282	61
Idem los Ingresos id id	138.282	61
	-- ---	--

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el

objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico:

Pedro Seva — Angel Sebastiá

Lorenzo Alos — Vicente Catalá

Diego Perez — Vicente Ferrer

Pedro Juan

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 23 Noviembre de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dander
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Hernandez
D. Vicente Ferrer Lapeira
D. Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecioho horas que era la indicada, seguidamente y de orden de la misma por mi el Secretario se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de concertar una operación de Tesoreria con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante si lo

estiman a bien para hacer frente momentáneamente a la situación económica que atraviesa esta Corporación municipal.

En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad y previo informe favorable del Interventor, acuerda concertar con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, una operación de Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f.) del artículo 746 y en el b.) del art. 756 de la Ley de Régimen 16 de Diciembre de 1950 bajo las condiciones siguientes:

1º El Ayuntamiento aceptará el anticipo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, por un importe de Dieciocho mil pesetas

2º De la anterior cantidad dispondrá el Ayuntamiento mediante la cuenta de anticipo que por dicho límite le sea abierta y en la que se recogerá todo el movimiento, abonos y cargos efectuados por cuenta del acreditado, así como los intereses, comisión y demás gastos que la Operación origine.

3º De los fondos anticipados podrá disponer el Ayuntamiento mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde.

4º El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, a reintegrar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante las cantidades que este Organismo liquide al mismo, y correspondan a los conceptos anticipados ya que sean librados directamente a favor del Ayuntamiento o a favor de la Caja, los que deberán ser abonados en la cuenta en amortización del mismo anticipo.

5º Se estipula para este anticipo el tipo de interés del cinco por ciento anual, devengándose además hágase uso o no, total o parcialmente del mismo, una comisión del uno por mil trimestral.

6º Trimestralmente se hará por la Caja la liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, la Liquidación se notificará a la Corporación para su conocimiento y demás efectos.

7º El plazo máximo para la cancelación del anticipo será el 31 de Diciembre de 1.954.

8º En el caso de que existiese descubierto en la cuenta al finalizar el 31 de Diciembre de 1.954, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo máximo más próximo dentro del trimestre inmediato.

9º El Ayuntamiento tiene previsto y (aprobado) digo acordado el pago de los intereses, gastos y comisión de la cuenta, con cargo al vigente presupuesto y partida de Imprevistos.

10º En garantía del referido reintegro del anticipo, el Ayuntamiento afecta especialmente los intereses procedentes de los conceptos que le han de ser liquidados por la Excma. Diputación Provincial y demas los procedentes de los recursos siguientes:

a) Arbitrio Municipal de Riqueza Rustica 27.831'16 Pts.

b) Arbitrio Municipal de Riqueza Urbana 7.462'62 Pts.

11º La Corporación se obliga a comunicar a la Caja de Ahorros Provincial, por escrito, y en el domicilio de esta todos los acuerdos que de algun modo puedan afectar a las estipulaciones del contrato, y especialmente a los recursos economicos que figuran en su presupuesto.

12º Seran de cuenta del Ayuntamiento todos los impuestos, procedentes y futuros, que graven la operación, asi como todos cuantos gastos originen por razón de la misma.

13º El Ayuntamiento renuncia al fuero propio y se somete expresamente al de los Juzgados y Tribunales de Alicante, para la resolución de las diferencias y cuestiones que puedan derivarse del contrato al que este acuerdo se refiere, y que ha de ser formalizado con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

14º El contrato al que este acuerdo se refiere, sera suscrito con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para lo que expresamente se le faculta.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, que certifico:

Pedro Seva — Angel Sebastiá

Lorenzo Mas — Vicente Catalá

Diego Perez — Vicente Ferrer

Pedro Ferrer

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1.954

Sres Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Lorenzo Mas Dauder

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la corres pon-

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

dencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior; acordándose su cumplimiento.

3.º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta tambien de la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4.º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a Don Francisco Martínez Jimenez, Secretario de la Corporación para que durante los dias cuatro y once del próximo mes, se traslade a la Capital con objeto de gestionar cuantos asuntos existen pendientes de esta Corporación municipal. Y que en un dia les sean abonadas las dietas que devengue sobre dichos particulares.

5.º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A Don Carlos Maí Pérez, treinta pesetas, importe de haber colocado dos cristales en la Escuela de niños nº 1 de esta villa a razón de 15'00 ptas. a cada uno; A Don Tomás Cautó, por haber facilitado 12'00 Kgs de cal para el blanqueo de las Escuelas nacionales niños nº 1, a razón de 2'00 Ptas cada uno, cuarenta y cuatro pesetas; A Don Vicente Maí Pérez, sesenta y seis pesetas importe de sus trabajos en el blanqueo de la Escuela de niños nº 1º durante varios dias; A Don Juan Ferrer Lapena, dieciocho pesetas, importe de haber facilitado un Kilo de azulete para el aseo y ornato de la Escuela de niños nº 1; y a Don Juan Calatayud Benavent, dieciocho pesetas con ochenta céntimos, importe de haber facilitado dos botes de pintura esmalte con destino a la Escuela de niños nº 1; A Don José Ferrer Catalá, Estanquero, doscientas quince pesetas, importe pólizas timbres móviles y demás efectos timbrados para el servicio de Secretaría facilitados en el corriente año; A la Papelería Ibañez de Alicante, trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos por el material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A la misma anterior, ciento tres pesetas, por impresos para el ser-

vicio de Quintas; A la misma anterior, ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, por material e impresos facilitados Censo electoral; A la misma anterior ciento treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos, por impresos y material suministrados para el servicio del teléfono municipal; A la Excma Diputación Provincial, ciento cincuenta pesetas, importe de la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la provincia relativa al anuncio de la plaza de Vigilante nocturno para cubrir en propiedad; A la Delegación de Hacienda de la provincia noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe de la extensión del libro de recibos de las contribuciones del Estado para el próximo ejercicio;

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes firmandola conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Nova

Vicente Tener

Vicente Català

Angel Sebastià

Lorenzo Mas

Pedro Juan

AYUNTAMIENTO - SELLA

Sesión Extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1954

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Lorenzo Alós Dander
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella provincia de Alicante, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas que era la señalada, seguidamente y de orden de la misma, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que hallándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de acordar la imposición de la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal sobre vinos comunes o de pasto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, a partir de 1º de Enero próximo.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a dicho Decreto-Ley sobre la modificación que este Ayuntamiento a partir de la referida fecha solo exaccionará sobre tales especies el arbitrio sobre consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes regulado en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de cincuenta céntimos por litro, quedando en el mismo refundidos cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas venían realizándose en este Municipio sobre vinos.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad, después de discutido suficientemente el asunto, fijar la cantidad de cincuenta céntimos de peseta el tipo-Tarifa en concordancia con las

características del término municipal.

Que el presente acuerdo se haga público por medio de edicto por los medios reglamentarios para que los interesados puedan entablar reclamaciones contra la presente ordenanza.

Y que certificación del presente acuerdo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, extendiendo la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva

Pedro Ferrer

Vicente Català

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Sesión Ordinaria Celebrada el día 28 de Diciembre de 1.954

Sres Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Català
D. Lorenzo Alos Dander
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Vicente Català Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta de la distribución y ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, aprobándose la misma.

4º Cuentas Teléfono Municipal 1.954.- Acto seguido son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la Estación telefónica municipal D. Salvador Prades Climent, correspondientes al actual ejercicio de 1954, cuyos ingresos ascienden a Ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (849'50), acordándose prestarles su aprobación definitiva.

5º Alistamiento Reemplazo de 1.955.- Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de 1.955, cuyas operaciones tendrá lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943

Los señores Concejales, quedando enterados, acordándose por unanimidad y en virtud de ello, nombrara para el acto de la Declaración y Clasificación de Soldados a Don Rafael Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de mozos del citado reemplazo y años anteriores y a Don José Catalá Farin como tallador de los mismos, y que este acuerdo sea notificado a ambos, abonándoseles en su día los honorarios correspondientes

6º Recaudación Exacciones Municipales de 1.954.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el actual ejercicio de 1.954 por la administración de los arbitrios y demás exacciones municipales en la forma

en que se expresan:

De Voz pública, cuarenta pesetas; Puestos públicos, cuatrocientas treinta pesetas con 17% ctv.; Carnes frescas y saladas cinco mil doscientas doce pesetas con dieciocho céntimos; Derecho de Degüello de reses en el Matadero, novecientas setenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, cuatro mil trescientas dos pesetas con sesenta y dos céntimos; Impuesto sobre Vinos etc. 0'05 ptas litro, novecientas setenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos; Inspección y reconocimiento de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, cuatro mil seiscientas quince pesetas con siete céntimos; Del servicio de agua a domicilios particulares, seiscientas noventa y cuatro; Carruajes de lujo y velocipedos doscientas cuatro pesetas; Arbitrios con fines no fiscales sobre Perros, mil quinientas cincuenta pesetas; Mesas de café y otras semejantes en la vía pública cien pesetas;

7º Representación Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda reconocer las dietas y viajes realizados a la Capital por Don Francisco Martínez Jiménez, Secretario de esta Corporación durante los días 18, 20 y 23 del mes actual, con objeto de tratar diversos asuntos de interés para la Corporación, acordándose le sean abonadas dichas dietas devengadas del capítulo correspondiente.

8º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A Don Francisco García Aguilló, doscientas cincuenta y dos pesetas importe de haber dado manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en el corriente año; A Don José Algado Olivares Cura Párroco, doscientas pesetas, importe de sus honorarios en las festividades religiosas celebradas durante el año actual, por orden del Ayuntamiento; A Don José Soler Pérez, doscientas cinco pesetas, importe de sus trabajos y materiales invertidos en la reparación de fuentes y tuberías del agua potable durante el corriente año; A la Papelería Ibañez de Alicante noventa y nueve pesetas

con veinte céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A la Editorial Aranzadi de Pamplona, la cantidad de veintiocho pesetas con cincuenta céntimos por una Caja archivadora para Secretaría; A Don Roque Rubio Ortiz, setecientas pesetas, importe de jornales invertidos en la limpieza, ornamento y reparación del Cementerio municipal de esta villa durante el corriente ejercicio, segun relación que se acompaña; A Don Jerónimo Roquerolas de Villajoyosa, por material para el telefono municipal y su linea electrica en el 4º trimestre del año actual; A Dª Santiaga Barrios Valencia, noventa pesetas por la limpieza de los locales escuelas de la calle de Lucanet y Dª Catalina durante el 4º trimestre del año actual; A Dª Alejandra Garcia Blorca, cuarenta y cinco pesetas, importe de la limpieza del local Escuela de niños nº 1 de la Plaza de José Antonio, 8 en el 4º trimestre del año actual; A la Diputación Provincial, treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, por la inserción en el Boletin Oficial de la provincia de un edicto relativo exterminio de animales añinos; A Dª Joaquina Alemany Buades, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, importe de la limpieza de la Casa Consistorial y sus dependencias en el corriente año;

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Sevo

Angel Sobarzia — Vicente Catalá

Vicente Senes

Lorenzo Alos

Pedro Gras

Sesión Ordinaria celebrada el dia 29 de Enero de 1.955

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don Pedro Sera Ferrer
Concejales
Don Pedro Ferrer Catalá
Don Angel Sebastiá Cordó
Don Lorenzo Alos Sander
Don Vicente Catalá Alemany
Don Diego Pérez Pérez
Don Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación Municipal en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º **Acta Anterior.-** De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º **Correspondencia y Disposiciones.-** Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º **Ordenación Fondos.-** Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º **Celebración Subastas Arbitrios Municipales.-** A continuación se da cuenta del resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones municipales sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; derecho de degüello de reses en el Matadero; Puestos públicos; impuesto de 0'05 ptas el litro sobre Vinos, etc, etc, e inspección y reconocimiento sanitario sobre reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público. Todas las cuales han sido adjudicadas al único postor en la segunda subasta celebrada por no haber existido licitadores en la primera a Don Francisco Garcia Jordá, natural y vecino

de esta localidad.

Con todo lo cual el Ayuntamiento se da por enterado del resultado de la celebración de las mismas, acordándose por unanimidad se le cumplimiento a lo dispuesto en esta materia de constitución de fianza definitiva, etc, etc,.

5º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda estipular la cantidad de Cincuenta pesetas a partir del dia de la fecha por cada viaje oficial que se verifique a la Capital de provincia y de treinta pesetas a la cabeza de partido respectivamente, por dia o dieta que se devengue.

6º Anteproyecto de Presupuesto de Ampliación Abastecimiento Aguas.-

Aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el Proyecto, planos, memoria y pliego de condiciones relativo a la ampliación del abastecimiento de aguas potables en esta población, se acordó por unanimidad aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido formulado por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, resolviendo se exponga al público por plazo de quince dias, mediante anuncio en el Boletin Oficial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, con objeto de oir reclamaciones en su caso.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se firman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva — Lorenzo Alos — Angel Sebastiá

Vicente Gener — Pedro Juan

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1955 para constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José-F. Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Vicente Catalá Almany

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Sella a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Pedro Ferrer Catalá Don Angel Sebastiá Cerdá y D. Lorenzo Alos Dauder que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura de la acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

Don Salvador Sebastiá Cerdá

Para el tercio de Representación Sindical

Don José-F. Sebastiá Cerdá

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Antonio Ferrer Sebastiá

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los posesionados sin tacha es de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Pedro Sera Ferrer

Concejales de Representación familiar, Salvador Sebastiá Cerdá

Concejales de representación sindical, D. José-J. Sebastiá Cerdá

Concejales de representación corporativa, D. Antonio Ferrer Sebastiá

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores, D. Salvador Sebastiá Cerdá con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas se

indican, a saber: Gobernación, D. Pedro Seva Ferrer; Don Antonio Ferrer Sebastiá; y Don Vicente Catalá Alemany. Hacienda D. Vicente Ferrer Sapena; D. Salvador Sebastiá Cordá y D. Diego Pérez Pérez. Obras Públicas, D. José-J. Sebastiá Cordá; D. Vicente Catalá Alemany y D. Diego Pérez Pérez.

Asimismo se acordó señalar el día, último sábado de cada mes y hora veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: que la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Seva José J. Sebastiá

Vicente Catalá Diego Perez

Vicente Ferrer Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión Ordinaria Celebrada el día 26 de Febrero de 1.955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany
D. José-J. Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte

horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Igualmente se da cuenta de la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Quintas.- A los efectos de quintas, se acuerda designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de este Ayuntamiento, para que durante los dias 15 y 22 de Marzo próximo, acompañe en calidad de Comisionado para el acto de concentración en Caja para ser destinados a filas a los reclutas del reemplazo de 1954. Y que en su dia le sean abonadas las dietas correspondientes.

5º Representación Municipal.- Igualmente se acuerda reconocer los viajes efectuados a la Capital por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación durante los dias 16 y 17 del mes actual, con objeto de gestionar diversos asuntos relacionados con el Reparto Nivelador de presupuesto para el actual ejercicio y otros asuntos de interés para la Corporación. Acordándose en definitiva que sean abonadas dichas dietas del capitulo correspondiente.

6º Rectificación Padrón Habitantes 1954.- A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1954; y que se exponga al público dicho documento por plazo de quince dias hábiles al objeto de oir reclamaciones, remitiéndose seguidamente diligenciado a la Superioridad para su aprobación definitiva.

7º Obras Cementerio Municipal.- Acto seguido y previa orden

procedí a dar lectura de la moción de la Alcaldía Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de construcción de un Muro con objeto de separar el lugar de "Disidentes" del recinto del Cementerio Municipal, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y comoquiera que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953; esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º. Hacer suya la moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes

2º. Que al declarar el caso como de importancia y de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal.

3º. Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario

de que certifico:

Pedro Leva José Sebastiá

Vicente Catalá Vicente Ferrer

Diego Pérez

Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Acta de la Sesión para resolver los Expedientes de Prórroga de 1ª Clase de los Reemplazos 1951, 1953 y 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
D. José J. Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella Provincia de Alicante a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión pública extraordinaria en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, asistido de mi el infrascrito Secretario, concurrieron los señores Concejales que al margen se expresan, ordenó el Sr. Presidente se diera principio al acto de revisión de prórrogas de 1ª clase relativa al Reemplazo de 1951, en esta forma:

Reemplazo de 1.951.

Mozo nº. 5 García Alemany Ramón.- Hijo de José-Conrad y de Amalia. Acto seguido se dió lectura al oportuno expediente por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º. del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud se le concede el beneficio solicitado, clasificándole así. No se reclamó.

Mozo nº 7. García Carratalá Emilio.- Hijo de José y Consuelo. A continuación se dió lectura del expediente instruido por el que

se justifica asistirle el derecho a la concesión de prórroga de 1ª. Clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército: y en su consecuencia visto lo informado, se clasifica así. No se reclamó del fallo.

Mozo nº 8. García Jordá Alvaro.- Hijo de Francisco y María. Seguidamente se dió lectura del expediente instruido por el que se justifica asistirle el derecho de la concesión de prórroga de 1ª. clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército; y en su consecuencia visto lo informado, se le clasifica así. No se reclamó del fallo.

Reemplazo de 1.953

Mozo nº. 6. Climent Sollof Rafael.- Hijo de Vicente y Francisca: a continuación se dió lectura al oportuno expediente por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª. clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud se le concede el beneficio solicitado, clasificándole así. No se reclamó.

Mozo nº. 11.- Pérez García Carlos.- Hijo de Jerónimo y Carlota; seguidamente se dió lectura del expediente instruido por el que se justifica asistirle el derecho de la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º. del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su consecuencia visto lo informado, se le clasifica así. No se reclamó del fallo.

Reemplazo de 1.955

Mozo nº. 8.- García Climent Antonio.- Hijo de Antonio y Rosario; seguidamente se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del reemplazo expresado, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª. clase de incorporación a filas por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexa-

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

genario al que mantiene, como comprendido en el caso 1º. del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozo nº. 18.- Pla Pascual Miguel.- Hijo de Vicente y Carmen a continuación se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del reemplazo expresado, por el que se solicita le sea concedida prorroga de 1ª. clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Y la Corporación municipal, conforme con lo informado, acuerda por unanimidad, proponer para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia les sea concedida la prórroga solicitada. No se reclamó de los fallos.

Y no teniendo otros mozos que clasificar, se dió por terminada la sesión, extendiendose la presente acta que deberá ser remitida ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que firman los señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, certifico.

Pedro Pons Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Català

Vicente Viner

Diego Perez

Toni Sebastiá

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 12 de Marzo 1.955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cardá
D. Jose-J. Sebastiá Cardá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Almansa
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento asistido de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, seguidamente y de orden de la misma por mi el Secretario se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, que encontrandola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de acordar, en vista de que no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda el dia 28 de Febrero último, se confirmó dicho acuerdo, tomado en aquella sesión, declarando partida Fallida la suma de Tres mil Seiscientas Diecinueve pesetas con nueve céntimos que adeudan los contribuyentes expresados en la certificación cabecera de este expediente, y correspondientes a los años y conceptos que tambien se expresan en dicha certificación, que ha sido leida. Y que pase al archivo del aludido expediente tramitado a este efecto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión, firmandola los señores concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

José Sebastiá — Antonio Ferrer
Pedro Seva — Salvador Sebastiá — Vicente Catalá
Diego Perez

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 Marzo de 1955

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Sella a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, Don Salvador Sebastiá Cerdá; D. Antonio Ferrer Sebastiá D. Diego Pérez Pérez; Vicente Ferrer Lapena; D. Vicente Catalá Alemany y Don José F. Sebastiá Cerdá convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el articulo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sera Ferrer y siendo las diez horas se declaró abierto el acto.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr Alcalde-Presidente procedi a dar lectura integra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capitulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los articulos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando lectura igualmente al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el articulo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondien

a este partido judicial.

En tal estado se abrió la votación secreta por medio de papeletas que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto

Terminada la elección, y despues de votar el Sr. Alcalde, se procedio a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado.

Numero de papeletas leidas 7

Numero de papeletas en blanco ---

Nombre de los señores que han obtenido votos y numero de los obtenidos por cada uno.

Don Pedro Seva Ferrer votos cinco

" Antonio Ferrer Sebastiá " dos

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario Don Pedro Seva Ferrer, por haber obtenido mayoria de votos, quedandando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salon de Actos de la Diputación Provincial, el dia 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaro terminado el acto, siendo las once horas de que yo el Secretario certifico.

Pedro Seva — Vicente Ferrer

Diego Perez

Antonio Ferrer

José Sebastiá — Vicente Català

Salvador Sebastiá

AYUNTAMIENTO - SELLA (ALICANTE)

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 24 de Marzo de 1.955

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Sella, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Salvador Sebastiá Cerdá; D. Antonio Ferrer Sebastiá; D. Vicente Catalá Alemany; D. Vicente Ferrer Lapeña D. Diego Pérez Pérez y D. José J. Sebastiá Cerdá, citados en legal forma para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura integra al referido Decreto, y en su virtud seguidamente se procede, a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado.

Don Pedro Seva Ferrer seis votos
" José J. Sebastiá Cerdá uno "

Acto Seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario Don Pedro Seva Ferrer por haber obtenido mayoria de votos.

Queda advertido D. Pedro Seva Ferrer, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salon de Actos de la Diputación Provincial, el dia cuatro de Abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna cre-

dencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta de que certifico:

Pedro Seva — Vicente Ferrer

Diego Pérez

José F. Sebastiá — Salvador Sebastiá

Vicente Català

Antonio Ferrer

Sesión Ordinaria celebrada el dia 26 de Marzo de 1.955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerda
D. Vicente Català Alemany
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la referida Corporación Municipal en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se paso a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Quintas.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar en calidad de Comisionado al Auxiliar de esta Secretaría Don Antonio Garcia Ferrer, para que durante los dias 15 y 25 de Abril próximo se traslade a la Capital, con objeto de presentar la documentación relativa a los mozos de los reemplazos de 1955 y anteriores y que asista al acto del juicio de revisiones de dichos reemplazos; abonándosele en su dia las dietas que devengue por este concepto.

5º Nombramiento Inspector Municipal Veterinario.- A continuación la Presidencia manifiesta, que con fecha 23 del actual ha tomado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario D. José Juan Saez de esta localidad y que partido, segun documentación que exhibió en su dia ante esta Alcaldia expedida con fecha 22 del mes actual por la Superioridad.

Los demás señores Concejales, quedan enterados e impuestos.

6º Representación Municipal.- Igualmente se acuerda por unanimidad reconocer el viaje efectuado a la Capital por el Sr. Secretario de la Corporación Don Francisco Martinez Jimenez el dia 17 de los corrientes, con objeto de realizar gestiones en la Jefatura de Obras Publicas acerca del arreglo del trozo de

carretera que atraviesa esta población. Y que le sea abonada la dieta que se devengue al efecto.

7.º Mejora Carretera Sella.- Visto lo expuesto por la Presidencia con referencia al escrito que fué elevado en su dia a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por mediación de la Jefatura Provincial de Obras Públicas en solicitud de efectuar el proyecto de reparación o mejora de la Carretera de Loguró a Sella en su Km 10; Km 5 y 6 travesia de esta población; los señores Concejales acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento, facilite la cantidad de gravilla (grava) necesaria para poder contribuir en parte al coste del importe de esta mejora u obra de que se trata en dicho trozo de Carretera al efecto. Y que este acuerdo se comunique a la Superioridad.

8.º Obras Cementerio Municipal.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Municipio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de un Muro de separación de Disidentes dentro del recinto del Cementerio Municipal, y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leidos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 41. 42 y 43 del Reglamento de contratación para las Haciendas Locales de 9 de (Febrero) digo Enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la exección de Subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación Municipal, por todos los votos de sus componentes, acordó declarar comprendida en el citado apartado F) del ar-

tículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitado o suplemento de crédito con dicho fin".

9º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A D. Hijos de Juan-Bta Sellés, de Villajoyosa, cincuenta y seis ptas, importe de haber facilitado un grifo para la fuente pública de la calle de la fuente de esta localidad; A D. Vicente Sebastiá Cerdá, cuarenta y nueve ptas, por haber trasladado en su coche de línea a siete reclutas del reemplazo de 1954 a Villajoyosa para concentración en filas durante los días 15 y 22 del actual; A la Papelería Vda de V. Olivent Vila de Valencia, doscientas veinte ptas, importe de material e impresos facilitado para el servicio de esta Secretaría Municipal; A la de Ibañez de Alicante, trescientas trece ptas, por el mismo concepto anterior; A D. Antonio Serrano Alicuza, doscientas dos ptas con veinticinco céntimos, importe de haber facilitado placas de carros y bicicletas para ser facilitados a los interesados en el corriente año; A D. Juan Ferrer Sapena de Sella, ciento tres ptas por haber facilitado material eléctrico para el alumbrado público y lavadero municipal; A D. Adolfo de la Guardia, Oficial del Catastro de Riqueza Rústica (y Urbana) de la provincia, la cantidad de mil ochenta pesetas, importe de la confección de los padrones de Rústica, copia, llene de recibos de la contribución y Arbitrio municipal para el corriente ejercicio; material para los mismos; A D. Juan Roquerolles de Villajoyosa, cien ptas, por la parte que corresponde a este Ayuntamiento para la adquisición de un aparato de campaña para la línea telefónica municipal; Al Director del Español, por la suscripción a dicha revista correspondiente al primer trimestre del año en curso, treinta y dos

ptas con sesenta céntimos; A la Junta Nacional del Homenaje a D. J. Calvo Sotelo, ciento treinta ptas. del capitulo de imprevistos en calidad de donativo a favor de dicho homenajeado

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico: Los entreparentesis "Febrero" "y Urbana" "No valen".-

Vicente Gener

Pedro Seva

Diego Perez

José J. Sebastiá

Salvador Sebastiá

Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 15 de Abril de 1955

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Jose J. Sebastiá Cordá

En la villa de Petrel, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la Corporación municipal de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia, en primera convocatoria, del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer, con asistencia del infrascrito Secretario.- Abierto el acto se dió principio por lectura de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya les consta por las cédulas de la convocatoria, la presente se celebra para votar los

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el corriente ejercicio.- Leidos dichos reparos por el infrascrito Secretario, y compenetrados los señores asistentes; acordaron por unanimidad resolver en esta forma:

Gastos

Primero: Que la consignación del Capitulo 2º, Artículo 1º, Partida Unica, queda en 1.700'00 pesetas.

Segundo: Que la relativa al Capitulo 7º, Artículo 4º, Partida Unica, se traslada al Capitulo 7º, y Artículo 9º.

Tercero: Que la consignación del Capitulo 8º, Artículo 1º, Partida 2ª, queda reducida a 4.500 pesetas, haber del Practicante titular, más 420 pesetas de quinquenios que le corresponden, queda en definitiva en 4920 pesetas. La Partida 2ª del mismo capitulo y artículo, se fija en 3000 ptas que es lo correspondiente al haber de la Matrona, así como también la relativa a la Partida 3ª de dicho capitulo y artículo, queda en 3.078'50 pesetas y que se refiere al pago del haber del Farmacéutico titular. También se fijan una partida 4ª para pago de las mensualidades extraordinarias relativas a dichos Funcionarios, en 1830 pesetas.

Cuarto: La Partida Unica, Artículo 1º del Capitulo 11º, queda fijada en 12.586'50 pesetas

Quinto: Que con referencia al Capitulo 13º Artículo 3º partida 1ª y 2ª quedan reducidas ambas a las cantidades de 220 ptas y 660 ptas respectivamente.

Quinto: Que la consignación del Capitulo 18º, Artículo Unico y Partida Unica, Imprevistos queda reducida a 200 pesetas.

Ingresos

Primera: Que la consignación del Capitulo 5ª, Artículo 2º Partida 6ª, se traslada al Capitulo 5º, Artículo 7º Partida Unica, de Multas, consistente en 100 pesetas.

Segunda: Que análogamente, la consignación del Capí-

tulo 8º, Artículo 2º, partida 6ª, se traslada al capítulo 8º, y Artículo 1º, sobre licencia en construcciones de obras, etc, etc, de 600 pesetas.

Tercera: Igualmente se suprime la consignación de 1200 ptas sobre el impuesto de Vinos cedidos por el Estado, capítulo 9º, Artículo 1º, Partida 1ª.

Cuarta: La consignación relativa al capítulo 10º, Artículo 4º, Partida Única, sobre bebidas Alcoholicas, se eleva a 10.000 pesetas

Quinta: Igualmente se eleva la consignación del capítulo 11º, Artículo 2º, Partida Unica, en 4000 pesetas, sobre Arbitrio de la Riqueza Provincial.

Y por último, la consignación del Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto, queda elevada en 29.872'43 pesetas capítulo 12º, Artículo Unico y Partida Unica del Presupuesto de Ingresos.

Quedando en definitiva con estas variaciones nivelado el Presupuesto Gastos e Ingresos para el corriente ejercicio, que asciende a la cantidad de Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas con diez céntimos (144.141'10)

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, de que certifico:

Pedro Seva — Vicente Ferrer

Diego Perez — José Y Sebastiá

Vicente Català — Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1955

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Amaya

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, quienes constituyen la totalidad de miembros de la referida Corporación Municipal en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué dicha sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la citada, acto seguido se dió de la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Delegación Frente Provincial de Juventudes.- Despues de discutido el particular, se acuerda por unanimidad autorizar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes para que perciba directamente de la Excma. Diputación Provincial, trimestralmente la parte proporcional de la subvención consignada por este Ayuntamiento con destino a dicho Organismo, y que sea con cargo al Recurso Nivelador del Presupuesto que la expresada Corporación Provincial tiene consignado para este Ayuntamiento.

5.º Representación Municipal.- A continuación se acuerda por unanimidad reconocer a Don Pedro Sera Ferrer y Don Francisco Martínez Jiménez, Alcalde y Secretario respectivamente de la Corporación, las dietas devengadas con motivo de los viajes efectuados a la Capital durante los días 14, 15, 21 y 22 del actual, con motivo de realizar varios asuntos relacionados con la concesión de un buen préstito del Instituto Nacional de Colonización para la construcción del Alcantarillado de esta población, y así como también al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumplimentándole y a su vez los problemas más urgentes a realizar de esta población en varios aspectos y de verdadero interés para el vecindario.

Igualmente se acuerda reconocer a D. Antonio Ferrer Sebastiá, Concejal de este Ayuntamiento, el viaje efectuado a la capital el día 26 de los corrientes, con objeto de resolver asuntos de interés para la Corporación.

Y por último, que les sean abonadas las dietas citadas a los señores respectivos.

6.º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma:

A Dª Santiaga Barrio Valencia y Dª Alejandra García Blanca, ciento treinta y cinco pesetas a ambas por importe de la limpieza de los locales Escuelas Nacionales durante el 1er trimestre del año actual y a D. Antonio Sera Ferrer, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, por haber facilitado cera para las procesiones religiosas a que asiste la Corporación municipal. A Don Miguel García Navarro, de Elche, la cantidad de Trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos importe de haber facilitado veinticinco palmas a esta Corporación Municipal para asistir a la procesión religiosa de Domingo de Ramos en el corriente año, a razón de 14'50 pesetas cada una.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico:

Vicente Ferrer — Pedro Seva

Diego Perez — José T. Sebastiá

Vicente Català — Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 de Mayo de 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José-F. Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Català Hernandez
D. Vicente Ferrer Lapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se reseñan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.-

Orden del dia

1.º Acta anterior.- Se da cuenta mediante la lectura del acta de la sesión anterior, la cual hallándola conforme en todas sus partes, es aprobada por unanimidad

2.º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la corresponden-

dencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Toma Posesión Inspector Municipal Veterinario.- A continuación en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, Ministerio de Agricultura, Don Ildefonso Calvete Medina, tomó posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio con fecha 16 del actual, por haber sido designado para desempeñar el referido cargo por el citado Organismo, percibiendo los haberes y demás emolumentos propios del mismo que figuran en el actual presupuesto ordinario municipal a partir de dicha fecha.

Los demás señores concejales quedan enterados e impuestos de lo ordenado por dicho Organismo Central sobre el particular

5º Mejora del Alumbrado Público.- La Presidencia seguidamente hace uso de la palabra, manifestando a la Corporación, que es de parecer en vista de que el alumbrado público resulta bastante deficiente en la actualidad, gestionar lo conducente acerca de la Empresa suministradora del mismo para que se realice la mejora inmediata en este sentido, instalando mas lámparas de las existentes en los lugares o puntos que sean necesarias y a su vez mejorando en lo posible la potencialidad de las mismas en otros.

Después de discutido suficientemente el particular, se acuerda facultar a la Presidencia para que efectue las gestiones acerda del dueño de la citada Empresa para contratar esta nueva mejora en el alumbrado público en general, y en su dia se consigne en el proximo presupuesto el aumento que resulte de esta nueva mejora.

6º Reparación Barradero Municipal.- Acto seguido, y previa orden, pre-

dú a dar lectura de la moción de la Alcaldía Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de separación del lavadero Municipal, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a cabo efecto la obra de referencia, sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º. Hacer suya la moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2º. Que al declarar el caso como de importancia y de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y

3º. Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se dé cuenta nuevamente a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

7º Reparación Muro disidentes Cementerio Municipal.= A continuación la Presidencia manifiesta, que como consecuencia de los últimos acuerdos de sesiones de fecha 26 de Febrero y 26 de Marzo últimos de esta Corporación con respecto a verificar las obras de reparación del Muro de disidentes del Cementerio municipal.

Pues bien, realizados dichos trabajos al efecto han importado, según la relación que presenta D. Roque Rubio Ortiz y otros, los gastos de mil trescientas treinta y ocho pesetas en materiales invertidos y mano de obra.

Los demás señores, quedan enterados, acordándose por unanimidad, prestar su aprobación definitiva a los mismos, y que sean abonadas dichas cantidades al Sr. Rubio Ortiz y otros.

8º. Confecciones Padrones Exacciones Municipal 1.955.- También seguidamente manifiesta la Presidencia, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios y demás exacciones municipales sobre motores; Salientes de la línea de fachada; Bicicletas; desagüe de Canalones en la vía pública; monda de pozos negros; Perros y tránsito de animales por vías municipales para el corriente ejercicio.

Los señores Concejales por unanimidad acuerdan que se expongan al público por plazo de ocho días al objeto de oir reclamaciones y transcurrido dicho plazo de no existir ninguna se proceda a su cobro en período voluntario de 10 de Julio próximo al 10 de Agosto venidero, apremiándose a los morosos a partir del comentado plazo.

9º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar al Alcalde-Presidente de la Corporación, para que el día 30 de los corrientes asista al Ayuntamiento de Villafáfila con objeto de revisar y aprobar las cuentas del presupuesto de Carcelarios del Partido de los años 1952 y 1953.

También se acuerda reconocer a D. Francisco Martín Jiménez, Secretario del Ayuntamiento el viaje efectuado el día 2 del actual con motivo de personarse ante el Iltmo. Sr. Delegado (de Hacienda) Provincial de Estadística con objeto de retirar la rectificación al Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954, aprobada definitivamente.

Análogamente se acuerda reconocer las dietas devengadas con motivo de los viajes realizados a la capital durante los días 10 y 11 de los corrientes para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para recabar una subvención con destino a la reparación de varias vías municipales y tratar

otros asuntos de interes para la Corporación municipal. El Sr. Alcalde y Secretario respectivamente.

Asimismo, se acuerda abonar a dichos señores las dietas correspondientes.

10º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Don Ricardo Moret Tomo de Albaida, s/s factura de fecha 16 de Abril último la cantidad de Cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos, importe de haber facilitado 15 Kgs de cera para las procesiones religiosas a que asista la Corporación municipal en el ejercicio;

Pedro Seva Vicente Ferrer

Diego Perez José Sebastiá

Vicente Catalá Salvador Sebastiá

A Don J. Ibañez de Alicante, papeleria, la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de esta Secretaria municipal; Al mismo anterior, una factura de ciento cuarenta y una pesetas, por el expresado concepto anterior; A la papeleria Vila de Valencia, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de esta Secretaria municipal; A Don Silvestre Ortiz Garcia, cincuenta ptas, importe de dos peonadas invertidas en la limpieza de las calles de la villa durante los dias 11 y 12 del mes actual; A varios, ochenta y cuatro pesetas, por importe de trabajos y material para verificar el blanqueo de las Escuelas de niños número 2 de la

calle del Secaret; A Don Jeronimo Noguerole de Villajoyosa por material facilitado para la estación telefónica Municipal en el primer trimestre del año actual, setenta y cinco pesetas; A la Papeleria J. Ibañez de Alicante, ciento treinta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaria; A la Igualatoria del Carmen de Alicante, importe del recibo correspondiente al Seguro de Enfermedad del personal municipal del 2.º trimestre del año en curso, quinientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos; A la Excelentisima Diputación Provincial, cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, importe de la publicación del edicto en el B.O. de la provincia sobre exterminio animales dañinos por medio del envenenamiento; Al Director del Boletin el Consultor de Ayuntamientos, por la suscripción a dicho Boletin 75 pesetas en el corriente año; A Don José Ferrer Catalá, Expendiduria de Sella, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas importe de haber facilitado efectos para Secretaria; A Don Francisco Garcia Aguilló, la cantidad de trescientas veinte pesetas, importe de haber dado manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en los meses de Enero, Febrero y Marzo y Abril del año actual.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico: El entrepantesis.- de Hacienda.- y el subrayado en que aparecen varias firmas de miembros de esta Corporación.= No valen.=

José Sebastiá Pedro Seva Vicente Ferrer

Diego Perez Antonio Ferrer

Salvador Sebastiá

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el dia 25 de Junio de 1955

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José J. Sebastiá Cordá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Laporta

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el Infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación Municipal en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha

4º Reparación Lavadero Municipal.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Publicas de este municipio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación del Lavadero Municipal, y con objeto de que sean un hecho proximamente.

Leidos que fueron dichos informes-dictamenes la Corporación se mostro completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según

determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratación para las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953, bastará las dos terceras de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación municipal por todos los votos de sus componentes, acordó declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho fin.

5.º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a Don Francisco Martínez Jiménez Secretario de esta Corporación para que el día 9 de Julio próximo se traslade a la capital al objeto de asistir a una reunión convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para tratar asuntos relacionados con el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de este término municipal.

6.º Licencia de Obras-Construcciones.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de las instancias que han sido presentadas durante los meses de Abril y Mayo del año en curso relativas a obtener la autorización para realizar obras de reparación y construcción de viviendas, cuyos expedientes se tramitan en esta forma: A Don Vicente Olcina Garcia; D. Miguel Forra Forra D. Evaristo Soler Vidal y D. José-J. Fraces Agulló, por dicho concepto.

La Corporación municipal, visto el informe del Alcaide encargado de la realización de dichas obras, acuerda por unanimidad su autorización correspondiente, siempre abonando los derechos o tasa al efecto, por los interesados.

7.º Recibos y Facturas.- Se da cuenta del siguiente recibo y se acuerda su pago en esta forma: A la Papelería Ibañez de Alicante, trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos, importe de haber facilitado impresos y material para el servicio de Secretaría en el corriente ejercicio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se firman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José F. Sebastiá Pedro Seva Antonio Ferrer
Diego Pérez Salvador Sebastiá Vicente Ferrer
Vicente Català

Sesión Extraordinaria celebrada el 1.º de Julio de 1955

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Vicente Català Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. José F. Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Seguidamente expone la Presidencia, que como les con-

ta por la convocatoria, el objeto es de rendir las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para su aprobación si procede.

Examinadas detenidamente dichas Cuentas municipales y encontrandolas conformes en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional a las referidas cuentas correspondientes al referido ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan las mismas, la cual se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiendose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seco José Sebastiá

Antonio Ferrer Diego Pérez

Salvador Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Estalà

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Julio de 1955

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Lesa Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella provincia de Alicante a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Lesa Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del dia

1º.- Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º.- Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Reparación Casa Consistorial.- Acto seguido, y previa orden, procedió a dar lectura de la moción del Alcalde-Presidente respecto de la realización con caracter de urgencia de la obra reparación de la Casa Consistorial y sus dependencias, ya que se hace indispensable e imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna clase.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de ur-

gencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Hacer suya la Moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar el caso como de importancia y de imperiosa urgencia, como así se hace en este en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal y

3º. Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación, a los acuerdos y efectos que en definitiva hayan de adoptarse.

5º Comisionado Quintas.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de esta Secretaría para que el dia 3 de Agosto próximo, se traslade a la capital en calidad de Comisionado al objeto de asistir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia al acto de ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año actual. Y que en su dia le sea abonada la dieta que devengue por dicho particular.

6º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de seis de Julio último

Considerando: que (en la tramitación de este expediente) las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3.º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
6.º	2.º	IIIc	300	=	200	=	100	=	1.º	8.º	3.ª	90	=	15	=	105	=
7.º	1.º	1.ª	800	=	200	=	600	=	1.º	8.º	5.ª	70	=	34	=	104	=
7.º	7.º	IIIc	200	=	100	=	100	=	1.º	8.º	6.ª	70	=	5	=	75	=
8.º	1.º	3.ª	3078	50	1500	=	1578	50	1.º	8.º	7.ª	125	=	7	=	132	=
8.º	1.º	6.ª	300	=	200	=	100	=	1.º	8.º	8.ª	130	=	13	=	143	=
8.º	1.º	7.ª	200	=	74	=	126	=	2.º	1.º	IIIc	1700	=	500	=	2200	=
									6.º	1.º	7.ª	5040	=	500	=	5540	=
									9.º	3.º	2.ª	1300	=	320	=	1620	=
									13.º	3.º	1.ª	220	=	180	=	400	=
									13.º	3.º	2.ª	660	=	500	=	1160	=
									18.º	IIIc	IIIc	200	=	200	=	400	=

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

7.º- Reparación Lavadero Municipal.- Seguidamente expone la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acuerdos de fechas de 28 de Mayo y 25 de Junio del año en curso; se ha llevado a cabo la contratación por gestión directa entre este Ayuntamiento y el Albañil Don Vicente Mas Soler, verificando la reparación del Lavadero Municipal por importe de dos mil novecientas pesetas.

Los demás señores quedan enterados, acordándose por unanimidad, que le sea abonada la referida suma, precio convenido entre la Presidencia y D. Vicente Mas Soler, por haber realizado

dichos trabajos por todos conceptos.

8º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Dª Alejandra Garcia Blasco, cuarenta y cinco pesetas, importe de haber limpiado la escuela nacional de niños nº 1 de la plaza de José Antonio nº 9 correspondiente al 2º trimestre del año en curso; a Dª Santiaga Barrios Valencia, noventa pesetas, importe del mismo concepto anterior y tiempo de otras escuelas nacionales; Al Igualatorio Médico "El carmen" de Alicante, cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos importe de la cuota del seguro de Enfermedad del personal municipal del 3º trimestre del corriente año; A la Librería "Martín" de Alicante ciento dos pesetas, importe de la adquisición de libros para la biblioteca municipal; A la Papelería Ibañez de Alicante la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas con setenta céntimos importe de material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría en el corriente año; A la papelería "Villa" de Valencia, doscientas cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos importe de haber adquirido material e impresos para el servicio de esta Secretaría municipal.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico "entre paréntesis.- en la tramitación de este expediente.- No vale.-

Pedro Sevá José Sebastiá

Antonio Ferrer

Diego Perez Salvador Sebastiá

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 22 de Agosto de 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Vicente Catalá Alemany
D. José J. Sebastiá Cordá
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella provincia de Alicante a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convotoria al efecto con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la citada, acto seguido y de orden de la misma, por mi el Secretario, se dio lectura al acta anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de acordar la imposición de las Ordenanzas para las exacciones municipales de los arbitrios de Carruajes y caballerias de lujo y velócipedos; sobre bebidas espirituosas, espumosas y Alcoholes; Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos, con arreglo al Decreto últimamente aprobado de fecha 24 de Junio, publicado en el B. O. del Estado de fecha 10 de Julio de dicho año en curso.

Seguidamente por mi el Secretario, de Orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto de 10 de Julio último del Ministerio de la Gobernación, en el que aprueba el texto articulado de las leyes de Régimen Local.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, despues de detenido estudio sobre el particular, fijar los tipos máximos de las tarifas en concordancia con lo dispuesto por la Superioridad y de las características del término municipal y su riqueza en general.

Y que esta certificación del presente acuerdo se remita al

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Sera José J. Sebastiá

Antonio Ferrer Salvador Sebastiá

Diego Pérez Vicente Ferrer

Vicente Català

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Agosto de 1.955.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Català Alemany
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José J. Sebastiá Cordá
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Sera Ferrer Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura íntegra al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- También se acuerda quedar enterados de la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Reparación Casa Consistorial.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras públicas de este municipio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación de la Casa Consistorial y sus dependencias, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación municipal mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículo 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratación para las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación Municipal, por todos los votos de sus componentes acordó declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo el correspondiente habilitado o suplemento de crédito con dicho fin.

5º Licencias Construcciones.- Acto seguido se da cuenta por medio de lectura de las solicitudes cursadas a esta Corporación con objeto de ob-

tener licencia para efectuar construcciones y reparación de viviendas, etc. etc, en esta localidad, acordándose por unanimidad autorizar a los siguientes señores que se citan; A D. Adolfo Pérez Seva D. José Santamaría Pérez y D. José T. Olivia Olivia García; acordandose seguidamente se sean (abonadas) concedidas las autorizaciones para verificar las obras de reparaciones de sus respectivas viviendas, abonandose en su día el importe de la Tarifa y Ordenanza aprobada a este efecto.

6º Paro Obrero.- A continuación hace uso de la palabra la Presidencia manifestando a la Corporación, que con objeto de mitigar en parte el paro obrero existente en esta localidad, sería conveniente el recabar de la Superioridad una subvención por unas 22.000 pesetas para destinarlas a dicho fin, y a su vez, proceder a la reparación de las calles del Secanet y de la Ermita de esta villa.

Los demás señores, acuerdan por unanimidad hacerse solidarios de las manifestaciones de la Presidencia, facultandose a la misma para que gestione esta petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidenta de la Junta Provincial del Paro.

7º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Don José Mª Jordá Alemany, ciento veinticinco pesetas, importe de haber facilitado materiales para la reparación del canalillo del desagüe de la fuente pública de la calle de Dª Catalina, A D. R. Aragonés García, de Alicante, quinientas ptas por haber confeccionado un armario-archivo para Secretaría en el corriente año; A la Papelería Ibáñez de Alicante, trescientas ochenta y siete pesetas con treinta céntimos importe de material e impresos para el servicio de Secretaría municipal; A la misma anterior, doscientas treinta y una pesetas con sesenta y tres céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de quintas en el corriente ejercicio; A la misma anterior, ciento cuarenta y ocho pesetas con veintidos céntimos, importe de impresos y material facilitados para el Teléfono municipal en el corriente año; A la Librería Martín de

Alicante, ciento dos pesetas por la adquisición de libros con destino a las Escuelas nacionales el Día del Libro Español; A D. Juan Ferrer Lapena, sesenta y seis ptas, importe de haber facilitado objetos de limpieza y otros para las Escuelas nacionales; a D. Alejandro Garcia Obrera y Santiago Barros Peleteria, cuarenta y cinco pesetas, por la limpieza de los locales de las Escuelas nacionales de Julio y Septiembre del año en curso; A Francisco Garcia Aguló, setenta pesetas, importe de haber facilitado manutención personal fuerzas de la Guardia civil en su domicilio en hostelería.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva — José F. Sebastiá
Antonio Ferrer — Salvador Sebastiá
Diego Pérez — Vicente Ferrer
Vicente Catalá

Sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Septiembre de 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Corda
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Amaury
D. José F. Sebastiá Corda
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha a que corresponde.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y

resolución de los asuntos contenidos en el siguiente orden

Orden del día

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Confección Documentos para el año 1956.- A continuación se acuerda por unanimidad facultar a esta Secretaría municipal para que proceda sin demora a la confección de los padrones y demás documentos cobratorios de contribuciones para el próximo ejercicio de 1956, en esta forma: Padrón, Copia y Bitas cobratorias de urbana, rústica, arbitrio municipal de las citadas, Patente nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y de Comercio, censos en general que han de regir en el referido año, y que se expongan al público una vez confeccionados en la forma reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

5º Representación Municipal.- Seguidamente se acuerda quedar enterados de las dietas devengadas por viajes efectuados a la Capital durante los días 3, 9 y 15 del mes actual por el Sr. Secretario de la Corporación, con motivo de retirar varias cantidades percibidas por la Caja de Ahorros Provincial por orden de este Ayuntamiento; entrevistas con el Sr. Inspector Provincial del Trabajo acerca de obtener una subvención con destino al Paro en esta localidad y otros asuntos de verdadero interés para la Corporación municipal; acordándose el abono de las dietas de referencia a dicho Funcionario.

6º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y factu-

AYUNTAMIENTO DE JELLA (ALICANTE)

ras y se acuerda su pago en esta forma:

A Don Jerónimo Nogueroles de Villajosa, en dos recibos ciento dos pesetas, importe de haber facilitado material para la reparación de la Estación telefónica y su línea; A Don Andrés Francés de Orihuela noventa y seis ptas, por haber facilitado material eléctrico para el alumbrado de la Casa Consistorial y sus dependencias; a Don José J. Cerdá Aguilló, Presidente de la Banda Local de Música, doscientas cincuenta pesetas, por haber amenizado durante la verbena celebrada el día 26 de Julio con motivo de la festividad de Santa Ana del corriente año, Patrona de este Ayuntamiento:

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

José Sebastián Pedro Sova

Antonio Ferrés

Diego Perez

Salvador Sebastián

Vicente Yenes

Vicente Català

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1956

Sres. Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Sres. Tenientes
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Sres. Concejales
D. José-F. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Llinares
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1956 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura del mismo, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no veen inconveniente quedan fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas, acordándose en definitiva y por Ninguna aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	15.221	91
2º	Representación municipal	2.600	--
3º	Vigilancia y seguridad	10.000	--
	Suma y sigue	27.821	91

	Suma anterior	27.091	91
4.º	Policía urbana y rural	3.850	--
5.º	Recaudación	5.000	--
6.º	Personal y material de oficinas	53.571	76
7.º	Salubridad e higiene	9.283	32
8.º	Beneficencia	15.533	50
9.º	Asistencia social	4.845	--
10.º	Instrucción pública	4.640	--
11.º	Obras públicas	2.000	--
12.º	Montes	---	
13.º	Fomento de los intereses comunales	4.767	91
14.º	Servicios municipalizados	-	--
15.º	Mancomunidades	-	--
16.º	Entidades menores	-	--
17.º	Agrupación forzosa del municipio	-	--
18.º	Imprevistos	500	--
19.º	Resultas	-	--
	Total del Presupuesto de Gastos	131.791	40

Presupuesto de Ingresos

1.º	Rentas	21	71
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	-	--
3.º	Subvenciones	-	--
4.º	Servicios municipalizados	-	--
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.753	20
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	5.600	=
7.º	Contribuciones especiales	-	=
8.º	Derechos y tasas	33.021	19
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	15.600	=
10.º	Arbitrios municipales	71.795	30
	Suma y sigue	127.791	40

	Suma anterior	127.791	40
11.º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.000	=
12.º	Nivelación presupuestaria	-	--
13.º	Mancomunidad y Entidades menores	-	--
14	Agrupación forzosa del municipio	-	--
15	Resultas	-	--
	Total del Presupuesto de Ingresos	131.791	40

Resumen	131.791	40
Importan los Gastos por todos Conceptos	131.791	40
Idem los Ingresos id id		

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que encontra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico.

José Sebastiá Pedro Sevs

Antonio Ferrer

Diego Ferrer

Salvador Sebastiá

Vicente Ferrer

Vicente Estalà

Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1955

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Salvador Sebastiá Cordá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José J. Sebastiá Cordá
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecioche horas del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la Corporación municipal de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia, en primera convocatoria, del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer con asistencia del infrascrito Secretario, Abierto el acto se dió principio por lectura de la ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta por las cédulas de la convocatoria, la presente se celebra para solventar los reparos puestos por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a las Ordenanzas de varias exacciones municipales para regir en el próximo ejercicio.

Leídos dichos reparos por el infrascrito Secretario, y compenetrados los señores asistentes, acordaron por unanimidad resolverlos en esta forma:

Ordenanza del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velócipedos.- Que las Tarifas que rigen esta Ordenanza, quedan fijadas en los tipos máximos de imposición que disponen las normas contenidas en el art.º 583 del Texto Refundido articulado de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio del año en curso.

También se hace (saber) constar se comunique, que este Ayuntamiento, no hará uso en el próximo presupuesto ordinario municipal del Recurso Nivelador, ya que están previstos convenientemente los Gastos e Ingresos para el referido ejercicio sin recurrir a este recurso. Igualmente se participe, que este Municipio no se rige por Carta

Municipal alguna.

Ordenanza para el arbitrio sobre consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes.- Asimismo, quedan modificadas las tarifas de esta ordenanza, quedando fijadas según el Texto Refundido articulado de la Ley de Régimen Local,

En este sentido: tipo máximo de cincuenta céntimos de gravamen para el vino corriente o de pasto; diez céntimos para las sidras, chacolís y demas vinos corrientes de fruta, y veinte céntimos para estas últimas especias embotelladas.

Y Ordenanza para el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.- Por análogas causas anteriores, se rectifican las tarifas de esta ordenanza en el sentido de fijar como tipo mínimo para carnes y despojos de cualquier clase, preparadas en salmuera, embutidos, guisadas, adobadas, congeladas o en cualquier otra forma, y sus productos, incluso la manteca en rama o fundida, en cuarenta céntimos, ya que no se hace uso del recurso invelador, ni se rige por tarifa económica este Municipio; caso de hacerse uso en su día del recurso invelador, se atemperará a sesenta céntimos, como es preceptivo

Quedando en definitiva con estas modificaciones solventados los reparos por la Superioridad a dichas Ordenanzas, se acuerda se comuniquen estas rectificaciones para los efectos procedentes.

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que certifico. Vicente Ferrer

José Sebastiá Pedro Seva Antonio Ferrer

Diego Perez Salvador Sebastiá

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria Celebrada el Dia 29 de Octubre de 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastia Cerda
D. Antonio Ferrer Sebastia
D. José Jor Sebastia Cerda
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catala Alemany
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la mencionada Corporación Municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué por la Presidencia la sesión a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente orden

Orden del dia

1º. **Acta Anterior.-** De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallandola conforme en todas sus partes es aprobada por unanimidad.

2º **Correspondencia y Disposiciones.-** Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º **Ordenación Fondos.-** Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para subvenir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º **Licencias para Obras.-** Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder la oportuna licencia para efectuar obras de reparación en la casa vivienda nº 4 de la calle del Olmo, propiedad de D. Jaime Pérez Basilio, abonando dicho interesado la cantidad de veinte pesetas.

5º **Recibos y Facturas.-** Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago:

A Don Carlos Miró Pérez, cien pesetas, importe de haber colocado

cristales y reparar varias ventanas en la escuela de niñas de la calle de Dª Catalina de esta villa; a la Comercial Salvat Editores S.A. de Barcelona, ciento sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos, importe de la adquisición de una obra titulada "Síntesis Hª de España" en tela para la biblioteca municipal; A Don Andres Franco de Orcheta, por haber facilitado 6 lámparas de felamento metálico para la Corporación Municipal a razón de 25 pts cada una; A la Papelería Ibañez de Alicante, ciento noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de Secretaría; A la misma anterior, Ciento noventa y una pesetas con ochenta y tres céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de quintas en el ejercicio; A la misma anterior, ciento treinta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, por haber suministrado impresos y material para el servicio del teléfono municipal; Al mismo anterior, doscientas treinta y tres pesetas con diez céntimos, por material e impresos suministrados para esta Corporación municipal; A la papelería Vila de Valencia, ciento cuatro pesetas con setenta céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A Don Silvestre Ortiz García, cincuenta pesetas, importe de haber (facilitado) digo invertido una peonada con caballería en la limpieza de las calles de esta población durante el día diez del actual; A la papelería Ibañez de Alicante, ochenta pesetas con treinta céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de Secretaría municipal; A D. Jerónimo Nogueroles Llorca, cincuenta pesetas, importe de haber facilitado material para la Estación Telefónica municipal y su línea; Al mismo anterior, cincuenta pesetas por haber facilitado un poste y colocación del mismo para la línea telefónica; A Dª Isabel Sera Ferrer de Sella, la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, importe de haber facilitado cuatro recipientes para el servicio de alimentación de los niños de las Escuelas nacionales a razón de 135'00 pesetas cada uno; A

Don Pedro Roquerdes Loriano de Villajoyosa, cien pesetas, importe de haber facilitado dos grifos para las fuentes públicas de esta localidad;

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se firman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario de que certifico:

Pedro Seva — Vicente Català
Salvador Sebastiá — Antonio Ferrer
Vicente Ferrer — José J. Sebastiá

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 23 Noviembre de 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Almany
D. José J. Sebastiá Cerdá

Reunido el Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria en el dia veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas de su mañana, la Presidencia manifiesta, que como la convocatoria indica, el objeto de la sesión era la de tratar y resolver acerca de la aportación factible para contribuir a la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa del Médico en esta localidad, lo cual ya se solicitó en su dia de Dirección General de Regiones Devastadas.

La Corporación Municipal, despues de una detenida deliberación, por unanimidad acuerda.

Que el Ayuntamiento se comprometa a la cesión gratuita

y libre de cargas de todo género del terreno preciso que ocupe el lugar donde haya de construirse el Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en este término municipal.

Y por último se acordó, que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, levantando la sesión el Sr. Presidente, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Leva — Vicente Català
Salvador Sebastià — Antonio Ferrer
Vicente Ferrer — José J. Sebastià

Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1955

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer

Concejales
D. Salvador Sebastià Cardá
D. Vicente Catalá Almany
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. José J. Sebastià Cardá
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastià

En la villa de Sella provincia de Alicante a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta Anterior. – De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se

dio lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente la Presidencia, manifiesta a la Corporación, que con objeto de percibir la cantidad asignada por la Junta Provincial de Paro a este Municipio y tramitar los documentos al efecto, se realizaron dos viajes a la capital durante los días 21 y 22 del actual y a su vez gestionar otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, acompañado del Sr. Secretario de la misma.

La Corporación, por unanimidad acuerda reconocer las dietas devengadas por dichos señores, y que les sean abonadas las mismas en su día.

5º Reparación de la Casa Consistorial.- A continuación manifiesta la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 30 de Julio y 27 de Agosto del año en curso; se ha realizado la contratación por gestión directa entre este Ayuntamiento y el Albañil de esta localidad Don Vicente Meás Soler, llevando a cabo la realización de la obra de reparación de la Casa Consistorial y sus dependencias por el importe de cuatro mil seiscientas pesetas.

Los señores Concejales, enterados, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a dicha gestión llevada a cabo por la Alcaldía-Presidencia, acordándose asimismo le sea abonada la referida suma-precio convenido entre esta Alcaldía y D. Vicente Meás Soler, en virtud de haber realizado dichos trabajos de conformidad con lo tratado.

6º Gastos del Cementerio Municipal.- Acto seguido y despues de una

minadas las cuatro relaciones de los jornales invertidos en la limpieza e higiene del Cementerio municipal, cuyo importe asciende a mil pesetas; se acuerda por unanimidad, que dicha cantidad sea abonada a los vecinos de esta localidad D. Roque Rubio Ortiz y Roque Rubio Sirvent, los cuales son los que los han realizado en el año actual.

7º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma; a D. Emilio García Carratalá, cincuenta pesetas, importe de haber invertido dos peonadas en la limpieza de calles de esta localidad; A D. Vicente García, Cura párroco de esta villa, cien pesetas, por sus honorarios con motivo de la misa celebrada el dia del aniversario de José-Antonio Primo de Ribera el dia 20 del actual y otros actos religiosos verificados por orden de este Ayuntamiento en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizandose la presente acta, en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico

Pedro Sevo Vicente Catalá

Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Server

José Sebastiá

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 31 de Diciembre de 1.956

Sres Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany

En Sella provincia de Alicante a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Dia

1º. Acta Anterior.- Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual hallándola conforme en todas sus partes, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cuentas Telefono Municipal de 1.955.- Acto seguido son examinadas detenidamente la Cuentas que han sido presentadas por el encargado de la Estación telefónica municipal, Don Salvador Briades Climent correspondientes al actual ejercicio de 1.955, cuyos ingresos ascienden a mil doscientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos (1.225'60), acordándose prestarles su aprobación definitiva.-

5º Alistamiento Reemplazo de 1956.- Dada cuenta por la Presidencia, a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de los mozos de 1.956, cuyas operaciones tendrá lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, segun lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943.

Los señores Concejales, quedan enterados, acordándose por una-

unidad, y en virtud de ello, nombrar para el acto de la Declaración de Soldados a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de Mozos del citado reemplazo y años anteriores y a Don José Catalá García como tallador de los mismos; y que este acuerdo sea notificado a dichos interesados, abonandoseles en su día los honorarios correspondientes.

6º Paro Obrero.- A continuación hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando a la Corporación municipal, que con objeto de mitigar en la medida de lo posible el Paro existente en esta localidad, sería conveniente el recabar de la Junta Nacional del Paro una subvención por unas treinta y dos mil quinientas pesetas (32.500) para ser destinadas a dicho fin, y a su ver proceder a la reparación de las calles del Trinquete, de Dª Catalina, Valencia y Cirineo y también la construcción de muros de contención y desagüe de algunas de las calles citadas en esta villa.

Los demás señores Concejales, acuerdan por unanimidad hacerse solidarios de dichas manifestaciones de la Presidencia, facultándose a la misma para que tramite la clase de documentos necesarios y gestione dicha petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial del Paro.

7º Reparación Travesía Carretera esta Localidad.- La Corporación tras un detenido estudio del asunto del proyecto redactado por la Superioridad, relativo a la repación con riego asfáltico semiprofundo de la travesía de la carretera de esta localidad en su Km 10. Hm 5 y 6 de la misma, acordó por unanimidad aprobar el mismo, comprometiéndose al abono de 10% del presupuesto, y que asciende a la cantidad de doce mil seiscientas treinta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (12.636'94), verificando dicha aportación en materiales, en equivalencia a dicha cantidad.

8º Recaudación Varios Conceptos.- Se da cuenta y se aprueba la recaudación obtenida durante el corriente ejercicio por los conceptos siguientes: Del Seguro de Enfermedad del personal municipal en

el corriente año, cuatrocientas ochenta ptas; por idem idem, del 1% de subsidio familiar, cuatrocientas noventa y tres pesetas; por la tasa sobre expedición de licencias de construcciones etc. etc, ciento ochenta y cinco pesetas; por el servicio de agua a domicilios particulares la cantidad de setecientas veinte pesetas; por lo recaudado de derechos en el Cementerio municipal, ochocientas cincuenta pesetas, y por último, cuarenta pesetas por el servicio de Voz pública en el ejercicio.

9.º **Recibos y Facturas.-** Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la cantidad de doscientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos, importe de sus honorarios por la gestión de la misma en el año actual; A Santiago Barrios Palencia, noventa pesetas, importe de la limpieza invertida en las escuelas nacionales durante el 4.º trimestre del año actual; A Rosario Doñemeli Giner, la cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de la limpieza de la escuela de niñas n.º 2 de la calle del Secanet, correspondiente al año actual; A D. Juan-Bta. Miralles Garrigos, veinticinco pesetas, importe de pintar dos pizarras para la escuela de niñas antes indicada; A Don Jerónimo Noguerolés Blorca, cincuenta pesetas, por importe colocación en la línea telefónica municipal; A la papelería Ibañez de Alicante, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A Silvestre Ortiz Ortiz García de Sella, la cantidad de cincuenta pesetas por haber invertido una peonada con caballería en la limpieza de las calles de la villa el día 3 del actual; A Don Jaime Soler Soler de Villajoyosa, setenta y nueve con cincuenta céntimos, por medicamentos facilitados a la beneficencia municipal; A D.ª Alejandra García Blorca, cuarenta y cinco pesetas, importe de la limpieza del local escuela de niños 1.ª, correspondiente al 4.º trimestre del año actual; A Dn. Francisco García Agulló, ciento diez pesetas, importe de haber facilitado manutención y pernoctar fuerza de la Guardia civil en su domicilio durante los meses de Octubre y Noviembre del año actual;

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-

tó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Leva Salvador Sebastiá

José J. Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Català

Sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Enero de 1.956

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Català Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la indicada seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión

SELLA - AYUNTAMIENTO DE (ALICANTE)

anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Licencia Sobre Construcciones.- Se da cuenta de la instancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Vicente Olcina Garcia, sobre reparación de su casa-habitación, sita en la calle de Valencia nº 1; solicitando la oportuna licencia para efectuar obras de reparación en la comentada vivienda.

Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, conceder la oportuna licencia para verificar dichas obras de reparación al Sr. Olcina Garcia, abonando en su dia la tasa que por este concepto ha de satisfacer con arreglo a las Ordenanzas y Tarifa aprobadas a dicho objeto

5º Representación Municipal.- Seguidamente se acuerda por unanimidad reconocer la dieta efectuando con motivo del viaje a la Capital por los señores Depositario de fondos municipales y Secretario de la Corporación el dia 26 del actual, con objeto de retirar de la Caja de Ahorros provincial el saldo existente y abonar en la Delegación de Hacienda de la provincia los haberes de los señores Sanitarios de este municipio; abonandose las cantidad de setenta y cinco pesetas a ambos en calidad de dietas por dichos conceptos.

6º Caja de Ahorros Provincial de Alicante.- El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Don Bernardo Pérez Sales, Abogado; y al Sr. Subdirector de dicha entidad Don Manuel Buenada Martin, Intendente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante con domicilio en la calle angel Lozano nº 2 indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Delegación de Hacienda de esta provincia y de la Excma. Diputación Provincial de la misma, todas las cantidades que nos correspondan por los concep-

tas de Arbitrio municipal sobre Rustica y Urbana, Recargo municipal sobre la contribución Industrial y Comercio y Consumos de Lujo, participación del 10% sobre la Riqueza Provincial; Cupo Nivelador y otros que puedan corresponderos.-

7º Comisionado Sumitas.- A continuación y por unanimidad se acuerda designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento, para que en calidad de Comisionado acompañe a los mozos del reemplazo de 1.955, que han de efectuar su concentración para ser destinados a Cuerpo durante los dias 12, 15 y 21 de Marzo próximo. Y que en su dia le sean abonadas las dietas que devengue por este concepto

8º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Igualatorio del Carmen en Alicante, 433'75 pesetas, importe de la cuota del seguro de enfermedad del personal municipal correspondiente al 1º trimestre del año en curso; A Roque Rubio Ortiz, cien pesetas, importe de cuatro peonadas invertidas en la limpieza del abrevadero y acequia que vierte las aguas al mismo durante los dias del dia 18 al 21 del actual; A los señores D. Adolfo de la Guardia y D. Rafael Perez, Funcionarios de Hacienda de la provincia, la cantidad de mil pesetas y mil cincuenta respectivamente, como importe de sus trabajos en la confección de los documentos de la contribución Rustica y Urbana y Arbitrio Municipal correspondiente al actual año de 1956 Al Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante la cantidad de treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, importe de los impresos remitidos para el servicio del Inspector Municipal Veterinario de este partido. Tambien se acuerda abonar del capitulo de imprevistos correspondiente la cantidad de cincuenta pesetas que en concepto de donativo se destina a la Hermandad de la División Azul de esta provincia.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y

ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Salvador Sebastiá

José F. Sebastiá — Vicente Ferrer

Vicente Català

Sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Febrero de 1956

Sres. asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cardá
D. José F. Sebastiá Cardá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Català Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia de este Ayuntamiento) Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que a excepción de Diego Pérez Pérez, que no asiste por causa de enfermedad, forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Nombramiento Inspector Mº Veterinario.- A continuación la Presidencia manifiesta, que con fecha 22 del actual ha tomado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario Don José Sómer Gallardo de esta localidad y su partido, según documentación que exibió en su

dia ante esta Alcaldia, expedida con fecha del referido dia 22 de los corrientes por la Superioridad. Quedando enterados e impuestos los demas señores Concejales.

4º Padrón Habitantes de 1.955.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar la confección del padrón municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955; y que el referido documento se exponga al público por plazo de quince dias al objeto de oir reclamaciones por interesados, remitiendose a la Superioridad transcurrido dicho plazo para su aprobación definitiva.

5º Subvención Diputación Provincial.- Acto seguido hace de la palabra la Presidencia, manifestando a la Corporación, que era de parecer, en vista del mal estado que se halla la subida alla Cruzita, contigua a esta localidad, solicitar un auxilio económico de la Ilstma Diputación Provincial y tambien para la construcción de un camino vecinal que diera acceso a la Fuente Mayor, pues, ademas, que ello seria una mejora importante, se contribuiria a mitigar en la medida de lo posible el Paro existente en esta localidad, agravado actualmente con las recientes heladas. Los demas señores Concejales quedan enterados y conformes con dichas manifestaciones, acordándose por unanimidad el recabar la oportuna ayuda económica destinada a dicho fin; y que para ello se expidan y remitan los documentos pertinentes al efecto al citado organismo Oficial.

6º Representación Municipal.- Asimismo se acuerda por unanimidad, designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento para que en calidad de Comisionado acompañe a los mozos del Reemplazo de 1956 y entregue la documentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia los dias 31 de Marzo y 17 de Abril proximos.

Igualmente se acuerda designar a la Presidencia para que acompañado del Secretario se entrevisten con el Excmo Sr. Gobernador Civil durante los dias 27 y 28 del actual, con objeto de recabar ayuda económica para los damnificados en las recientes heladas en la agricultura de esta localidad, y otros asuntos de interes para la Corporación.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

José Sebastiá

Salvador Sebastiá

Pedro Ferrer

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

ber de

ETALICO

Peserm | Cu. Pal. ie